

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, y lo dispuesto por resolución 1079/96 SSA.,

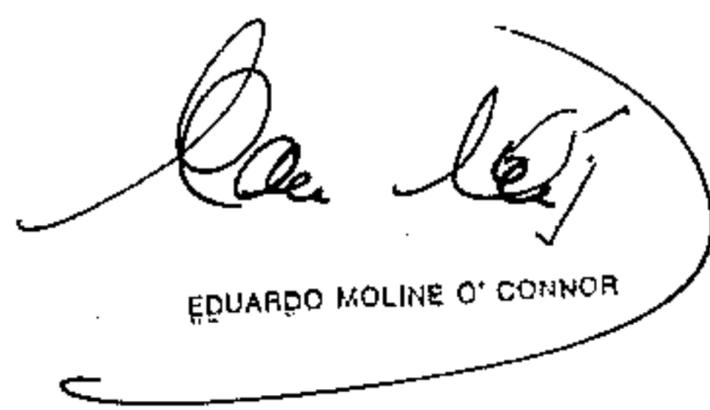
SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los siguientes tribunales y durante las fechas que se consignan:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 40, desde el 13 del corriente mes hasta el 16 inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 41, desde el 13 del corriente mes hasta el 16 inclusive, y
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 3, desde el 2 de setiembre próximo hasta el 6 del mismo mes, inclusive. Ello para facilitar las mudanzas de dichos tribunales y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR